

2019 - Año de la Exportación

EXP-UNC:0049670/2016

Córdoba, 12 8 MAR 2019

VISTO:

El pedido efectuado por la Lic. Olga Puente de Camaño, para la contratación de la Lic. Rocío Calvo Pesini - DNI 92846203, bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicios de Docente Nacional de Posgrado (sin relación de empleo público)

Y CONSIDERANDO:

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza HCS N° 05/12, en el sentido que se han elaborado los informes del Área Económico- Financiera y de la Asesora Jurídica de la Facultad.

Que los servicios han sido efectivamente prestados por la profesional,

Que corresponde entonces, efectuar, por vía de excepción, un reconocimiento de los servicios prestados oportunamente, en los términos previstos por la Ordenanza HCS N° 5/95,

Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma ya citada,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

Artículo 1º: Reconocer a la Lic. Rocío Calvo Pesini DNI 92846203 los servicios prestados por el período 08/11/2018 al 22/11/2018 y declarar de legítimo abono la suma de \$2.500,00 (Pesos Dos mil quinientos con 00/100), disponiendo en consecuencia la liquidación y el pago por los servicios prestados como docente de la actividad: "Taller Pericia Judicial" correspondiente a la Carrera de Especialización en Psicología Jurídica.

Artículo 2º: Imputar la presente erogación a R.0001.075.002.962.16.37.20.00.02.00.3.0.0.0000.1.21.3.4 .

Artículo 3º: Protocolizar, comunicar, notificar, pasar a Oficina de Contratos y archivar.

RESOLUCIÓN N°:

340


Lic. MATIAS A. DREIZIK
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología




Patricia Altamirano
DECANA
Facultad de Psicología